

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/32
- **Título**
Delegación Provincial de la Organización Sindical
- **Fecha(s)**
1935/1979
- **Nivel de descripción**
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
2591 cajas

520 libros

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000090 ** Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
Una de las instituciones en que se basaba el Régimen Franquista eran los Sindicatos Verticales. Con el decreto que establecía el primer gobierno franquista se creaba el Ministerio de Organización y Acción Sindical que englobaba, entre otros al Servicio Nacional de Sindicatos. La promulgación del Fuero de Trabajo el 9 de marzo de 1938 y la Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, vinieron a dar unidad y entidad legal a las relaciones laborales, basadas en una concepción vertical: empresarios, técnicos y trabajadores. Un decreto de 21 de abril de 1938 había precisado la organización de los Sindicatos integrados por provincias en Centrales Nacional-Sindicalista, dependientes del Ministerio de Organización y Acción Sindical. A partir de 1939 se inició la tendencia a concentrar la organización sindical en la estructura orgánica de la Falange, así con la Ley de 8 de agosto de 1939 los asuntos relacionados directamente con la actividad sindical pasaron a depender del Servicio de Sindicatos de la Falange Española Tradicionalista y de la JONS, como se corroboró posteriormente por la Ley de Unidad Sindical de 1940 y por la Ley de bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre del mismo año. La ley de 23 de junio de 1941 estructuró la Organización Sindical en 24 sindicatos, uno por cada actividad productiva. Una nueva Ley Sindical en 1971, creó el Ministerio de Relaciones Sindicales, con la intención de dar a la organización sindical un carácter más aperturista dentro del Estado y una naturaleza institucional y desligándose de la dependencia a Falange. Con esta ley se sustituyen las Centrales Nacional-Sindicalista por las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical con una línea de actuación eminentemente política. Tras la instauración de la Democracia se inician una serie de reformas encaminadas a la supresión de dicho sistema obligatorio de sindicación. Dicha transformación comienza con el Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976, por el que la Organización Sindical se configura como un organismo autónomo, adscrito a la Presidencia de Gobierno denominado Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS). La ley de 1 de abril de 1977 extinguió la sindicación obligatoria y reconoció el derecho de asociación sindical. Poco después, el Real Decreto 2508/1977, de 17 de junio adjudica al Ministerio de Trabajo todas las funciones de la Organización Sindical. Por Real Decreto 906/78, de 14 de abril, los Servicios de la AISS fueron transferidos a la Administración Central a los Ministerios de Obras Públicas, Trabajo, Hacienda,

Agricultura e Industria y Comercio y ello supuso la disolución de la organización sindical.

- **Historia Archivística**

En 1973 se creó el Archivo General de la Organización Sindical, que estableció las instrucciones para inventariar los fondos de las Delegaciones Provinciales y Comarcales. El Real Decreto 906/78, dispuso la transferencia de unidades de servicios dependientes de la AISS a la Administración del Estado y la transferencia de su Archivo al Ministerio de Cultura. Por lo que la Subdirección General de Archivos dispuso que la documentación de las provincias se recogiese en los Archivos Históricos Provinciales. En Cáceres se transfirió la documentación el 8 de marzo de 1979.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

La documentación conservada en el fondo de la AISS es de suma importancia para el estudio de la conflictividad socio-laboral en la provincia de Cáceres y para conocer los sectores económicos y evolución política del sindicato vertical en Cáceres. Existe documentación desde 1935, aunque la mayor parte está fechada en las décadas de los años cincuenta, sesenta y setenta. Fundamentalmente, encontramos: correspondencia, circulares, documentación de personal (expedientes personales, nóminas, contratos de trabajo, convenios colectivos, ayudas escolares), documentación económica entre las que destacan justificantes bancarios y balances. Sobresale la serie documental de memorias de actividades de las distintas obras sindicales ya que ellas nos ofrecen una muestra de las actividades realizadas por cada uno de los sectores económicos, así como documentación electoral.

- **Organización**

Se ha seguido el organigrama de la extinguida Organización Sindical que responde básicamente al siguiente cuadro de clasificación:

1. SECRETARÍA

- 1.1. Administración

- 1.2. Intervención delegada

- 1.3. Personal

- 1.4. Asesoría jurídica

- 1.5. Registro y archivo

- 1.6. Estadística

- 1.7. Elecciones

2. VICESECRETARÍA PROVINCIAL DE ORDENACIÓN SOCIAL/ SECRETARIADO DE ASUNTOS SOCIALES.

3. VICESECRETARÍA PROVINCIAL DE ORDENACIÓN ECONÓMICA/ SECRETARIADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

4. VICESECRETARÍA PROVINCIAL DE OBRAS SINDICALES/ ASISTENCIA Y PROMOCIÓN

- 4.1. Artesanía

- 4.2. Cooperación

- 4.3. Educación y descanso

- 4.4. Centro de Formación Profesional Virgen de Guadalupe

4.5. Formación Sindical

5. SINDICATOS

5.1. ACTIVIDADES DIVERSAS

5.2. ACTIVIDADES SANITARIAS

5.3. AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

5.4. ALIMENTACIÓN

5.5. BANCA, BOLSA Y AHORRO

5.6. CEREALES

5.7. COMBUSTIBLE

5.8. CONSTRUCCIÓN

5.9. ENSEÑANZA

5.10. ESPECTÁCULO

5.11. FRUTOS Y PRODUCTOS HORTÍCOLAS 5.12. GANADERÍA 5.13. HOSTELERÍA Y TURISMO 5.14. INDUSTRIAS QUÍMICAS 5.15. INFORMACIÓN 5.16. MADERA Y CORCHO 5.17. METAL 5.18. OLIVO 5.19. PAPEL Y ARTES GRÁFICAS 5.20. PIEL 5.21. PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN 5.22. SEGUROS 5.23. TEXTIL 5.24. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 5.25. VID, CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS 5.26. VIDRIO Y CERÁMICA

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre y restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Igualmente se limitará el acceso cuando la conservación del documento impida su consulta.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Buen estado de conservación en general.

- **Instrumentos de descripción**

- Inventario de la Delegación Provincial de Sindicatos
- Fichero topográfico de libros

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas** Los libros fueron descritos por Montaña Paredes Pérez en 2010 e informatizados en 2013.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Montaña Paredes Pérez en 2006. Revisada en 2013

Fuente empleada: GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^a ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^a ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^a versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^a de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2011-06-12